

ORD.Nº : PIN-OO-00105-2022

ANT. : 1) ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY Nº19.882,

SOBRE NUEVO TRATO LABORAL.

2) DECRETO SUPREMO N°88, DE 2007, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES, QUE ESTABLECE NUEVO REGLAMENTO SOBRE EL PREMIO ANUAL POR EXCELENCIA INSTITUCIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL

13/03/2007.

3) RESOLUCIÓN EXENTA Nº190, DE 2 DE MARZO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, QUE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA REALIZACIÓN DEL PREMIO ANUAL POR

EXCELENCIA INSTITUCIONAL 2022.

MAT. : INFORMA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL

PREMIO ANUAL POR EXCELENCIA

INSTITUCIONAL AÑO 2022.

SANTIAGO, 09/03/2022

DE : DIRECTORA NACIONAL SERVICIO CIVIL

A : SUBSECRETARIO/A Y JEFE DE SERVICIO
SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de su conocimiento, la Dirección Nacional del Servicio Civil es la entidad pública encargada de administrar y otorgar el Premio Anual por Excelencia Institucional, regulado en el artículo sexto de la Ley Nº19.882 y en el Reglamento individualizado en el Antecedente 2). En ejercicio de este rol y atendida la emergencia sanitaria que vive nuestro país producto del brote del virus COVID-19, se ha dispuesto la suspensión temporal del proceso, mediante Resolución Exenta N°190, de 2 de marzo de 2022 de la Directora Nacional del Servicio Civil.

Lo anterior, conforme a lo señalado por la Contraloría General de la República mediante Dictamen Nº3.610, de 2020, donde se indica que el escenario sanitario actual es un caso fortuito, situación que, a la luz de lo prescrito por el artículo 45 del Código Civil, norma de derecho común y de carácter supletorio, constituye una situación de excepción que, en diversos textos normativos, permite adoptar medidas especiales, liberar de responsabilidad, eximir del cumplimiento de ciertas obligaciones y plazos, o establecer modalidades especiales de desempeño, entre otras consecuencias que en situaciones normales no serían permitidas por el ordenamiento jurídico.

El plazo de postulación será comunicado oportunamente y toda la información estará disponible en un sitio web especial habilitado para estos efectos en la página web de esta Dirección Nacional, www.serviciocivil.cl. Las consultas de los servicios públicos deberán ser remitidas al correo electrónico premioexcelencia@serviciocivil.cl.

Es menester señalar que podrán postular al Premio Anual por Excelencia Institucional 2022, las instituciones que, siendo beneficiarias de la asignación de modernización regulada en la Ley N°19.553 o de otros incentivos vinculados al desempeño institucional, alcanzaron un grado de cumplimiento igual o superior al 100% de los objetivos anuales, fijados en su Programa de Mejoramiento de la Gestión, en las Metas de Eficiencia Institucional o en otros objetivos de gestión establecidos con la participación del Ministerio de Hacienda, para el año 2021.



PGL/MBP/IAS

Distribución:

- 1. Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- 2. Agencia de Calidad de la Educación
- 3. Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
- 4. Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
- 5. Caja de Previsión de la Defensa Nacional
- 6. Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud
- 7. Centro de Referencia de Salud de Maipú
- 8. Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente
- 9. Comisión Chilena de Energía Nuclear
- 10. Comisión Chilena del Cobre
- 11. Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales
- 12. Comisión Nacional de Acreditación
- 13. Comisión Nacional de Energía
- 14. Comisión Nacional de Riego
- 15. Comisión para el Mercado Financiero
- 16. Consejo de Defensa del Estado
- 17. Consejo de Rectores
- 18. Consejo Nacional de Educación
- 19. Consejo Nacional de Televisión
- 20. Corporación de Fomento de la Producción
- 21. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- 22. Corporación Nacional Forestal
- 23. Defensoría Penal Pública
- 24. Dirección Administrativa de la Presidencia de la República
- 25. Dirección de Aeropuertos
- 26. Dirección de Arquitectura
- 27. Dirección de Compras y Contratación Pública
- 28. Dirección de Contabilidad y Finanzas
- 29. Dirección de Educación Pública
- 30. Dirección de Obras Hidráulicas
- 31. Dirección de Obras Portuarias
- 32. Dirección de Planeamiento
- 33. Dirección de Presupuestos
- 34. Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
- 35. Dirección de Vialidad
- 36. Dirección del Trabajo
- 37. Dirección General de Aeronáutica Civil
- 38. Dirección General de Aguas
- 39. Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
- 40. Dirección General de Crédito Prendario
- 41. Dirección General de Movilización Nacional
- 42. Dirección General de Obras Públicas
- 43. Dirección General de Promoción de Exportaciones
- 44. Dirección Nacional de Fronteras y Límites
- 45. Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas

- 46. Fiscalía Nacional Económica
- 47. Fondo de Solidaridad e Inversión Social
- 48. Fondo Nacional de Salud
- 49. Gendarmería de Chile
- 50. Instituto Antártico Chileno
- 51. Instituto de Desarrollo Agropecuario
- 52. Instituto de Previsión Social
- 53. Instituto de Salud Pública
- 54. Instituto de Seguridad Laboral
- 55. Instituto Nacional de Deportes de Chile
- 56. Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala
- 57. Instituto Nacional de Estadísticas
- 58. Instituto Nacional de Hidráulica
- 59. Instituto Nacional de la Juventud
- 60. Instituto Nacional de Propiedad Industrial
- 61. Junta de Aeronáutica Civil
- 62. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
- 63. Junta Nacional de Jardines Infantiles
- 64. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
- 65. Oficina Nacional de Emergencia
- 66. Parque Metropolitano
- 67. Secretaría y Administración General de Hacienda
- 68. Secretaría y Administración General de Justicia
- 69. Secretaría y Administración General de Minería
- 70. Secretaría y Administración General de Obras Públicas
- 71. Secretaría y Administración General de Transportes
- 72. Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
- 73. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Antofagasta
- 74. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota
- 75. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama
- 76. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- 77. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Coquimbo
- 78. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía
- 79. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Los Lagos
- 80. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Los Ríos
- 81. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- 82. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Tarapacá
- 83. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Valparaíso
- 84. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Ñuble
- 85. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Biobío
- 86. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
- 87. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule
- 88. Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
- 89. Servicio Agrícola y Ganadero
- 90. Servicio de Cooperación Técnica
- 91. Servicio de Evaluación Ambiental
- 92. Servicio de Gobierno Interior
- 93. Servicio de Impuestos Internos
- 94. Servicio de Registro Civil e Identificación
- 95. Servicio de Salud Aconcagua
- 96. Servicio de Salud Antofagasta
- 97. Servicio de Salud Araucanía Norte
- 98. Servicio de Salud Araucanía Sur
- 99. Servicio de Salud Arauco
- 100. Servicio de Salud Arica
- 101. Servicio de Salud Atacama
- 102. Servicio de Salud Aysén
- 103. Servicio de Salud Biobío
- 104. Servicio de Salud Chiloé105. Servicio de Salud Concepción
- 106. Servicio de Salud Coquimbo
- 107. Servicio de Salud del Reloncaví
- 108. Servicio de Salud Iquique
- 109. Servicio de Salud Magallanes
- 110. Servicio de Salud Maule
- 111. Servicio de Salud Metropolitano Central
- 112. Servicio de Salud Metropolitano Norte
- 113. Servicio de Salud Metropolitano Occidente
- 114. Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- 115. Servicio de Salud Metropolitano Sur
- 116. Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente

```
117. Servicio de Salud O'Higgins
```

- 118. Servicio de Salud Osorno
- 119. Servicio de Salud Talcahuano
- 120. Servicio de Salud Valdivia
- 121. Servicio de Salud Valparaíso San Antonio
- 122. Servicio de Salud Viña del Mar Quillota
- 123. Servicio de Salud Ñuble
- 124. Servicio de Tesorerías
- 125. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta
- 126. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota
- 127. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama
- 128. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- 129. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo
- 130. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
- 131. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos
- 132. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos
- 133. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
- 134. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá
- 135. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
- 136. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble
- 137. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío
- 138. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- 139. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule
- 140. Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitano
- 141. Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur
- 142. Servicio Local de Educación Pública Atacama
- 143. Servicio Local de Educación Pública Barrancas
- 144. Servicio Local de Educación Pública Chinchorro
- 145. Servicio Local de Educación Pública Colchagua
- 146. Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía
- 147. Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral
- 148. Servicio Local de Educación Pública Huasco
- 149. Servicio Local de Educación Pública Llanquihue
- 150. Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera
- 151. Servicio Local de Educación Pública Valparaíso
- 152. Servicio Médico Legal
- 153. Servicio Nacional de Aduanas
- 154. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
- 155. Servicio Nacional de Geología y Minería
- 156. Servicio Nacional de la Discapacidad
- 157. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
- 158. Servicio Nacional de Menores
- 159. Servicio Nacional de Migraciones
- 160. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
- 161. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
- 162. Servicio Nacional de Turismo
- 163. Servicio Nacional del Adulto Mayor
- 164. Servicio Nacional del Consumidor
- 165. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- 166. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- 167. Subsecretaría de Agricultura
- 168. Subsecretaría de Bienes Nacionales
- 169. Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- 170. Subsecretaría de Defensa
- 171. Subsecretaría de Derechos Humanos
- 172. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- 173. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- 174. Subsecretaría de Educación
- 175. Subsecretaría de Educación Parvularia
- 176. Subsecretaría de Educación Superior
- 177. Subsecretaría de Energía
- 178. Subsecretaría de Evaluación Social
- 179. Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
- 180. Subsecretaría de la Niñez
- 181. Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- 182. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- 183. Subsecretaría de Prevención del Delito
- 184. Subsecretaría de Previsión Social
- 185. Subsecretaría de Redes Asistenciales
- 186. Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
- 187. Subsecretaría de Salud Pública
- 188. Subsecretaría de Servicios Sociales

- 189. Subsecretaría de Telecomunicaciones
- 190. Subsecretaría de Turismo
- 191. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- 192. Subsecretaría del Deporte
- 193. Subsecretaría del Interior
- 194. Subsecretaría del Medio Ambiente
- 195. Subsecretaría del Patrimonio Cultural
- 196. Subsecretaría del Trabajo
- 197. Subsecretaría General de Gobierno
- 198. Subsecretaría General de la Presidencia
- 199. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
- 200. Superintendencia de Casinos de Juego
- 201. Superintendencia de Educación
- 202. Superintendencia de Educación Superior
- 203. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- 204. Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
- 205. Superintendencia de Pensiones
- 206. Superintendencia de Salud
- 207. Superintendencia de Seguridad Social
- 208. Superintendencia de Servicios Sanitarios
- 209. Superintendencia del Medio Ambiente
- 210. Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros
- 211. Unidad de Análisis Financiero

C c

- Jefe/a Gabinete según lista de distribución
- Jefatura de Gestión de Personas según lista de distribución Área Gestión y Proyectos Oficina de partes



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

 $El \ documento \ original \ est\'a \ disponible \ en \ la \ siguiente \ direcci\'on \ url: https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=99660589\&hash=e0e1a \ and the siguiente \ direcci\'on \ url: https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=99660589\&hash=e0e1a \ and the siguiente \ direcci\'on \ url: https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=99660589\&hash=e0e1a \ and the siguiente \ direcci\'on \ url: https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=99660589\&hash=e0e1a \ and the siguiente \ direcci\'on \ url: https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=99660589\&hash=e0e1a \ and the siguiente \ direcci\'on \ url: https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=99660589\&hash=e0e1a \ and the siguiente \ direcci\'on \ url: https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=99660589\&hash=e0e1a \ and the siguiente \ direcci\'on \ url: https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=99660589\&hash=e0e1a \ and the siguiente \ direcci\'on \ url: https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=99660589\&hash=e0e1a \ and the siguiente \ direcci\'on \ url: https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=99660589\&hash=e0e1a \ and the siguiente \ direcci\'on \ url: https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=99660589\&hash=e0e1a \ and the siguiente \ direcci\'on \ url: https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=99660589\&hash=e0e1a \ and the siguiente \ direcci\'on \ url: https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=99660589\&hash=e0e1a \ and the siguiente \ direcci\'on \ url: https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=99660589\&hash=e0e1a \ and the siguiente \ direcci\'on \ url: https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=99660589\&hash=e0e1a \ and the siguiente \ direcci\'on \ url: https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=99660589\&hash=e0e1a \ and the siguiente \ direcci\'on \ url: https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=99660589\&hash=e0e1a \ and the siguiente \ direcci\'on \ url: https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=99660589\&hash=e0e1a \ and the siguiente \ and the siguiente \ and the siguiente \ and the siguiente \ and t$